



ACTA DE CIERRE

Elección de dos (2) representantes de las Facultades o Escuelas Universitarias de administradores de empresas, administradores de negocios y demás denominaciones aplicables, que integrarán el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Administración de Empresas

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es elegir los dos (2) representantes de las Facultades o Escuelas Universitarias de administradores de empresas, administradores de negocios y demás denominaciones aplicables, que integrarán el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura y publicación de la convocatoria, en la página web www.cpae.gov.co	Martes 02 de mayo de 2023 (3:00 P.M.).	
Entrega de documentos en el correo electrónico convocatorias@cpae.gov.co	Martes 02 de mayo de 2023 (3:00 P.M.)	Viernes (5) de mayo de 2023 (2:00 P.M.)
Cierre de la Convocatoria	Viernes (5) de mayo de 2023 (2:00 P.M.)	
-Verificación de requisitos habilitantes.	Viernes 5 de mayo de 2023	Lunes 8 de mayo de 2023
Registro de electores a través de la sede electrónica del CPAE https://cpae.gov.co/ o de ASCOLFA https://www.ascolfa.org/	Jueves 4 de mayo de 2023	Miércoles 10 de mayo de 2023
Publicación de lista de elegibles en la sede electrónica https://cpae.gov.co/	Lunes 8 de mayo de 2023 3:00 de la tarde (3:00 P.M.)	
Presentación de observaciones de los inscritos	Lunes 8 de mayo de 2023	Miércoles 10 de mayo de 2023
Respuesta a las observaciones por parte del CPAE	Jueves 11 de mayo de 2023	Viernes 12 de mayo de 2023
Envío lista de elegibles definitiva a ASCOLFA.	Viernes 12 de mayo de 2023	
Envío enlace de votación a electores (directores y decanos registrados).	Lunes 15 de mayo de 2023	
Reunión para la elección de los miembros del Consejo Directivo "Premios Ascolfa 2023 día del Maestro"	Martes 16 de mayo de 2023	



Seguido el cronograma de la convocatoria en debida forma, mediante comunicación CPAE – 02 – 2023 – 340, de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se comunicó a la Asociación Colombiana de Facultades de Administración – ASCOLFA, la lista de elegibles definitiva al cargo de dos (2) representantes de las Facultades o Escuelas Universitarias de administradores de empresas, administradores de negocios y demás denominaciones aplicables, que integrarán el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Administración de Empresas, al siguiente tenor,

LISTA DE ELEGIBLES DEFINITIVA

N°	Postulante	Nombre de la IES
1	Oscar Mauricio Lizcano Moreno	Universidad Autónoma de Bucaramanga
2	Jose Luis Sandoval Duque	Universidad Cooperativa De Colombia
3	José David Patiño Moncada	Universidad de Cartagena
4	Martha Carolina Lozano Barbosa	Universidad del Rosario

El día martes dieciséis (16) del mismo mes y año, se remitió el enlace de votación a los treinta y un (31) directores y decanos de programa registrados y habilitados como electores o votantes, teniendo en cuenta los requisitos relacionados en la convocatoria, acápite acto de elección,

“... 5. En la votación solo podrán participar los decanos y directores de programa presentes y registrados con anterioridad. 6. Los electores deben registrarse del 5 al 12 de mayo a través de la sede electrónica del Consejo Profesional de Administración de Empresas o de ASCOLFA, a través del enlace que se habilitará para tal fin. 7. Los electores podrán enviar un único voto por IES a través de la aplicación destinada para tal fin. (....) 11. La I.E.S. solo podrá registrar un (1) voto.). (...).

En la celebración y reconocimientos ASCOLFA - día del maestro, se llevó a cabo la votación por parte de los decanos y directores de programas de administración de empresas, administración de negocios y demás denominaciones aplicables, para elegir a los dos (2) representantes de las Facultades o Escuelas Universitarias de administradores de empresas, administradores de negocios y demás denominaciones aplicables, que integrarán el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La votación se desarrolló así,

Se registraron 21 votos, en el horario de 11:00 am a 12.00 pm, espacio habilitado para el ejercicio del sufragio.



Resultados

Encuesta 761936

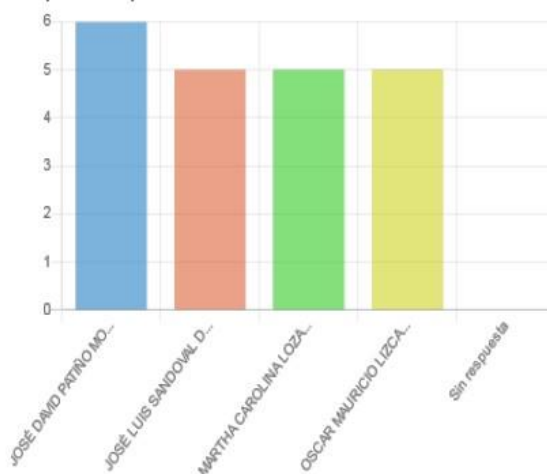
Número de registros en esta consulta:	21
Total de registros en esta encuesta:	21
Porcentaje del total:	100.00%

Resumen para Q00

Vote por el representante de su elección:

Opción	Cuenta	Porcentaje
JOSÉ DAVID PATIÑO MONCADA Universidad de Cartagena Decano Facultad de Ciencias Económicas (AO01)	6	28.57%
JOSÉ LUIS SANDOVAL DUQUE Universidad Cooperativa De Colombia Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (AO02)	5	23.81%
MARTHA CAROLINA LOZANO BARBOSA Universidad del Rosario Directora de Pregrados Escuela de Administración (AO03)	5	23.81%
OSCAR MAURICIO LIZCANO MORENO Universidad Autónoma de Bucaramanga Decano Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (AO04)	5	23.81%
Sin respuesta	0	0.00%
No mostrada	0	0.00%

Vote por el representante de su elección:





La Ley 60 de 1981, establece en el artículo octavo que el Consejo Profesional de Administración de Empresas, “estará integrado por:

- a) El Ministro de Educación Nacional o su delegado;
- b) El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado;
- c) Dos (2) representantes de las facultades o Escuelas Universitarias, oficialmente aprobadas que otorguen el título de Profesional en Administración de empresas, elegidos por los Decanos y Directores respectivos. Por lo menos uno de estos representantes deberá pertenecer a una facultad o Escuela Universitaria que tenga su sede fuera de Bogotá;
- d) Dos (2) representantes de la Asociación de Administradores de Empresas o sus equivalentes, que estén legalmente constituidas, los cuales serán elegidos en Asamblea General de Asociaciones. Por lo menos uno de estos representantes deberá pertenecer a una Asociación que tenga su sede fuera de Bogotá;
- e) Un (1) representante de las agremiaciones empresariales elegido por la Presidencia de la República.”

La elección de los representantes de las Facultades o Escuelas Universitarias de Administración de Empresas, Administración de Negocios y demás denominaciones aplicables, se realiza con aplicación de los principios generales de la función administrativa igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

De acuerdo con lo anterior, son miembros del Consejo Directivo del CPAE (1) representante de las facultades o Escuelas Universitarias de I.E.S. con sede fuera de la ciudad de Bogotá D.C. y, un (1) representante de las facultades o Escuelas Universitarias de I.E.S. con sede en la ciudad de Bogotá D.C., mismo lugar de la sede de la entidad. ¹

Del resultado de las votaciones, es claro que José David Patiño Moncada, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cartagena, representará a las facultades o escuelas universitarias de I.E.S. con sede fuera de la ciudad de Bogotá D.C., ante el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Lo anterior, descarta la escogencia de Oscar Mauricio Lizcano Moreno en calidad de Director de Programa / Administración de Empresas Modalidad Dual Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, más aun, cuando la facultad a la cual representa ya ocupó sus funciones por el periodo máximo determinado en el artículo noveno del Decreto 2718 de 1984.

En lo que concierne a los demás participantes, Jose Luis Sandoval Duque en calidad de Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Bogotá y Martha Carolina Lozano Barbosa Directora de pregrado en Administración de Empresas de la Universidad del Rosario, los cuales alcanzaron la misma cantidad de votos y optan al cargo de representante de las facultades o Escuelas Universitarias de I.E.S. con sede en la ciudad de Bogotá D.C., se aplicará el criterio de desempate señalado en el cuerpo de la convocatoria, a saber,

¹ Artículo 11 del Decreto 2718 de 1984. “El Consejo Profesional de Administración de Empresas, tendrá su sede en Bogotá y funcionará como organismo adscrito al despacho del Ministro de Desarrollo Económico” hoy Ministro de Comercio, Industria y Turismo.



“Se entenderá que hay empate cuando el puntaje total de votos entre los tres primeros postulantes, sean idénticos, en dicho caso se escogerá al candidato que primero haya enviado la carta de interés de postularse en la convocatoria para la elección de representantes de facultades en el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Administración de Empresas.”

Revisado el registro de postulaciones se observa,

N°	Fecha y hora de radicado	Postulante	Nombre de la IES	N° Folios
1	4 de mayo 2023, 3:59 p.m.	Oscar Mauricio Lizcano Moreno	Universidad Autónoma de Bucaramanga	19
2	5 de mayo de 2023 11:40 a. m.	Jose Luis Sandoval Duque	Universidad Cooperativa De Colombia	42
3	5 de mayo de 2023 12:57 p. m.	José David Patiño Moncada	Universidad de Cartagena	28
4	5 de mayo de 2023 01:54 p. m.	Lina María Maya Toro	Corporación Universitaria Remington	24
5	5 de mayo de 2023 01:54 p. m.	Martha Carolina Lozano Barbosa	Universidad del Rosario	22

Así las cosas, Jose Luis Sandoval Duque se postuló primero que Martha Carolina Lozano Barbosa.

En igual sentido, cabe aclarar que la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Bogotá, no ha sido miembro del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Administración de Empresas, como si lo ha sido la facultad de las sedes Bucaramanga y Medellín, por tanto, su escogencia no vulnera el artículo 8 literal C de la Ley 60 de 1981, antes anotado, en concordancia con el artículo 9 del Decreto 2718 de 1984.²

En ese orden de ideas los candidatos seleccionados son:

N°	Postulante	Nombre de la IES	No. de votos
1	José David Patiño Moncada	Universidad de Cartagena	6
2	Jose Luis Sandoval Duque	Universidad Cooperativa De Colombia – Bogotá	5

²“Artículo 9° Los miembros del Consejo Profesional de Administración de Empresas, de que tratan los literales c) y d) del artículo 8° de la Ley 60 de 1981, desempeñarán sus funciones por un período de dos (2) años y podrán ser reelegidos solamente por un período igual. (.....)”



CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Se firma por las personas que participaron en el acto de elección de los dos (2) representantes de las Facultades o Escuelas Universitarias de administradores de empresas, administradores de negocios y demás denominaciones aplicables, que integrarán el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Administración de Empresas, hoy diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente
OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva
Consejo Profesional de Administración de Empresas

Firmado digitalmente
GISELE EUGENIA BECERRA PLAZA
Directora Ejecutiva
Asociación Colombiana de Facultades de Administración - ASCOLFA

Verificado y firmado con

Documento No.
6ec530ca-c285-4bc3-b38f-09546b58b303

Creado el:
17/05/2023 03:09 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento esta firmado electrónicamente, enmarcado en la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012 de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

6 Páginas

HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS



Firmado digitalmente por:
Fecha: 17-05-2023
03:09:53 PM
Razón: Firma Electronica de prod
Ubicación: Colombia



Firmado digitalmente por:
Fecha: 17-05-2023
03:17:19 PM
Razón: Firma Electronica de prod
Ubicación: Colombia